

DCTO. ALCALDICIO N° 001586 ✓

CHEPICA, 30 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2566-41-LE15. Que convocó a Licitación Pública mayor 100 UTM y menor a 1000 UTM, con el objetivo de realizar contratación de "Servicio de Transporte Escolar" para los alumnos de la Escuela Lindorfo Montero F. de La Orilla de Auquinco de Chépica, con cargo a la Ley SEP.

El Decreto Alcaldicio N° 1.451 de fecha 10-06-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra comisión técnica evaluadora.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 14:00 horas del día 19 de junio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 (cero) oferta. Según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Resolución de Acta de Deserción.

DECRETO: 1.- Declárese Desierta la Licitación Pública N° 2566-41-LE15, denominada, "Adquirir contratación de Servicio de Transporte Escolar" para los alumnos de la Escuela Lindorfo Montero F. de La Orilla de Auquinco de Chépica, por lo expuesto en el considerando.

2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM

MLF/ISF/YER/LCC/ac

Distribución:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Of. de Partes
- Daem Chépica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

CHEPICA, 30 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: E Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El memorándum N° 145 de fecha 02-06-15, de la Directora (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, quien solicita la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de la Infancia – CECI, de JUNJI, del sector de Candelaria 1, comuna de Chépica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 26-05-2015 que aprueba “Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el marco de la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia- CECI”.

La Resolución exenta N° 90 de fecha 23-03-2015, que aprueba convenio de movilización CECI Chépica- Candelaria 1.

El Decreto 1.556 de fecha 25-06-2015, que declara inadmisibile la Licitación Pública 2566-42-LE15.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para efectuar contratación de servicio de Transporte Escolar para niños y niñas del Centro Cultural de la Infancia – CECI de JUNJI, Candelaria 1 de Chépica.

2.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la Adquisición contratación de servicio de Transporte Escolar para los niños y niñas del Centro Cultural de la Infancia-CECI de JUNJI, Candelaria 1 comuna de Chépica.

3.-Nombrase la Comisión Técnica Evaluadora para estos efectos.

- Directora (s) Depto. Administrativo de Educación Municipal de Chépica

- Jefe Finanzas (s) Depto. Administrativo de Educación Municipal

- Secretario Municipal Ministro de Fe

4.- Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl

5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JEFE DAEM
MLF/MSF/LCC/ac
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Of. de Partes
-Daem Chépica


DIRECTOR CONTROL INTERNO
475